

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

Proceso No 110014003055 2016 00767 00

PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: DELFINA BUITRAGO DE CORTES

DEMANDADO: GLORIA MORA CÁRDENASE INDETERMINADOS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior Juzgado 50 Civil Circuito de Bogotá en la providencia del 6 de octubre de los corrientes a través de la cual declaro la nulidad a partir inclusive de la decisión adoptada por este Despacho Judicial el 8 de octubre de 2018.

Así las cosas, se **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante efectuar las publicaciones de emplazamiento de las personas que se crean con derecho sobre el bien usucapir ubicado en la calle 17 No. 4-49 apartamento 104 Bloque 2 del "Edificio Residencial El dorado", teniendo en cuenta que debe incluir la identificación plena del inmueble.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante hacer la instalación de la valla en el bien a usucapir de acuerdo con los requisitos de ley. Tenga en cuenta que se trata de un bien sometido a propiedad horizontal y lo señalado por el Juzgado de segunda instancia.

TERCERO: POR SECRETARÍA, una vez obre en el expediente lo señalado en los numerales anteriores, proceso a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de 1 mes, conforme lo ordena por la ley para tal efecto.

CUARTO: OFICIAR al Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, para que informe cual es el estado actual del proceso DIVISORIO No. 2014-0164, siendo demandante GLORIA MORA y demandada DELFINA BUITRAGO DE CORTES.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f1ff61317c2947006940ea6efa76bdb1a9873cfcc37b2a6641372fd2f281f8**
Documento generado en 02/12/2021 10:18:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>